

Nota de Prensa n.º 567/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINSA Y PCM DEBEN ACTUALIZAR Y MEJORAR LAS DISPOSICIONES SOBRE DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19

- ***Se hace un llamado al Minsa y al Minedu para precisar los alcances del uso opcional de mascarillas en instituciones educativas.***

La Defensoría del Pueblo ha reiterado al Ministerio de Salud (Minsa) para que en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) se haga una evaluación del marco normativo que establece la declaratoria de emergencia nacional y se hagan las actualizaciones necesarias basadas en evidencia disponible y acorde al contexto actual de la pandemia por el COVID-19.

Esta reiteración la hizo tras recordar que, pese a las recomendaciones formuladas al inicio de la cuarta ola de COVID-19, persisten disposiciones legales que deben ser actualizadas como el impedimento de realizar trámites ante entidades públicas por no cumplir con las multas por infracciones en el estado de emergencia y la diferenciación de zonas de entrada y salida en locales.

Asimismo, reiteró que se deben revisar las normas referidas a la exigencia del carné de vacunación contra el COVID-19 como requisito para el ingreso en instituciones públicas y privadas, pues es necesario conocer si vienen cumpliendo con los estándares previstos en la Ley General de Salud y si, en efecto, están incentivando la inmunización a pesar de la evidente flexibilización en su fiscalización. Por tanto, consideró que se deben realizar precisiones.

En esa misma línea, se hizo un llamado para que el Minsa explique las razones por las cuales se ha realizado las modificaciones referidas a la no exigencia de haber recibido las dosis respectivas de la vacuna contra COVID-19 para el retorno al trabajo presencial en las cuales también se comprendía a conductoras/es y cobradoras/es. Esto responde a una posible contradicción donde el/la trabajador/a no requiere acreditar su inmunización, pero sí deben presentarlo cuando acuden a un establecimiento público o privado.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo también señaló que las modificaciones no deben implicar un relajamiento en el proceso de vacunación contra el COVID-19. Por el contrario, se deben reforzar las estrategias en las poblaciones que presentan las mayores brechas como es el caso de niñas y niños, pueblos indígenas, así como la tercera y cuarta dosis en población adulta mayor.

Finalmente, la institución se refirió a la aprobación del uso facultativo de mascarillas en instituciones educativas donde se garantice la ventilación, y pidió, tanto al Minsa como al Ministerio de Educación (Minedu), precisar los alcances de estas disposiciones y emitir las normas complementarias que correspondan. Asimismo, deben promover el respeto y tolerancia de aquellas personas que opten por seguir usándolas y por aquellas que decidan usarlas facultativamente.

Lima, 2 de septiembre de 2022